

mente posible y en la medida adaptada a las particulares condiciones de tiempos, de lugares y de personas».

No obstante, la Ley del ayuno eucarístico continúa sustancialmente en vigor, y sólo se conceden algunas facultades y permisos en casos especiales, expresa y taxativamente señalados, que en manera alguna pueden ampliarse.

«Entendemos, sin embargo —dice el Papa—, con esta Constitución Apostólica confirmar en todo su vigor la ley y la costumbre del ayuno eucarístico y exhortar a quienes puedan observarlo a que continúen su exacta observancia de manera que sólo quienes se encuentren necesitados utilicen tales concesiones y en los límites impuestos por la necesidad misma.»

La nueva disciplina del ayuno eucarístico, que está contenida en la Constitución Apostólica «Christus Dominus» y en la Instrucción de la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, de la misma fecha establece las normas siguientes:

NORMA GENERAL

«Quienes no se encuentren en las particulares condiciones que indicaremos a continua-

ción, deben continuar observando el ayuno eucarístico desde la media noche. Damos, no obstante, como norma general, válida de ahora en adelante para sacerdotes y fieles, que el agua natural no rompe el ayuno eucarístico.» (Const., l.)

Queda, pues, como se ve, sustancialmente en vigor la Ley del ayuno eucarístico desde media noche para los sacerdotes y fieles en trance de observar tal ley, si bien se establece el principio de que el agua natural no quebrante el ayuno eucarístico (Instrucción: Introducción). Según esta norma, todos, indistintamente, sacerdotes y fieles, y sanos y enfermos, pueden tomar agua natural antes de comulgar, sin que por esto queden impedidos de acercarse a la Comunión; ni para tomar el agua natural hay prescrito límite de tiempo precedente a la Comunión.

En la disciplina hasta ahora vigente se quebrantaba el ayuno eucarístico por todo lo que tuviese razón de comida o bebida, incluso el agua, en la nueva no se quebranta con el agua, pero sí con otra clase de líquidos, y con el agua si no es natural; es decir, si al agua se le mezcla algún otro elemento (Instrucción). Excusado, es decir, que se quebranta con cualquier clase de alimento sólido.

